



ANUNCIO

OPOSICIÓN LIBRE PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR TÉCNICO DE BIBLIOTECA PARA TURNO RESTRINGIDO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

Celebradas las pruebas selectivas de la Oposición Libre para la provisión en propiedad de **DOS PLAZAS DE AUXILIAR TÉCNICO DE BIBLIOTECA EN EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, PARA TURNO RESTRINGIDO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD** vacantes en la plantilla de Funcionarios, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía de 19 de julio de 2021, publicadas en el “Boletín Oficial de la Provincia” de Salamanca nº 146 de 30 de julio de 2021 y en el “Boletín Oficial de Castilla y León” nº 154 de 10 de agosto de 2021 y cuya convocatoria se publicó en el “Boletín Oficial del Estado” nº 217 de 10 de septiembre de 2021.

Una vez finalizada la fase de oposición, el Tribunal designado al efecto va a proponer al Ilmo. Sr. Alcalde, conforme a la facultad que le atribuye el art. 136 apartado 1 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y el art. 41-14 apartado a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el **nombramiento en prácticas como AUXILIAR TÉCNICO DE BIBLIOTECAS** a favor de los aspirantes que han superado todas las pruebas de la convocatoria **hasta el límite de plazas convocadas, teniendo en cuenta la puntuación obtenida**, así como lo establecido en la “BASE 6ª.- Sistema selectivo: Del presente proceso selectivo se formará una bolsa de trabajo en la que se tendrá en cuenta el orden de puntuación, de forma descendente, comenzado por la persona que haya obtenido la máxima puntuación en los ejercicios de la oposición sin haber conseguido plaza, hasta el límite que señale el órgano competente”.

DNI	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TERCER EJERCICIO	TOTAL
***6726**	9,19	8,33	8,50	26,02
***6978**	8,10	8,98	8,00	25,08
***8226**	6,91	5,50	9,00	21,41
***2520**	7,86	6,37	5,50	19,73

Se concede un plazo de diez días naturales para presentar reclamaciones escritas contra las puntuaciones otorgadas ante el mismo Tribunal Calificador.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportuno

Salamanca, a 8 de abril de 2022

Fdo. LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
D^a. María Luisa Carpio Castilla